



RESPUESTA A CONSULTA FORMULADA SOBRE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026” (CONTR 2025/509783)

En relación con dicho expediente, se han recibido consultas formuladas por entidad interesada en la citada licitación, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a publicar dichas consultas así como las respuestas dadas por el Servicio Proponente (las respuestas aparecen resaltadas en rojo) en términos que garanticen la igualdad y concurrencia del procedimiento de licitación.

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

“Buenas tardes, para proceder a la correcta valoración, necesitaríamos aclarar estas consultas.”

1. Referencia P.PA.1 – Papeleta de votación

En relación con las cantidades a suministrar, se observa cierta ambigüedad en el pliego. Rogamos se aclaren los siguientes extremos:

- ¿Podrían facilitar una estimación del número de candidaturas por circunscripción/provincia a efectos de cálculo de tiradas? **16 por provincia.**
- Respecto al voto CERA, ¿debe entenderse que la cantidad total a suministrar equivale al 100 % del censo provincial más un 50 % adicional para el electorado CERA, **Esta es la afirmación correcta.**
o bien que se trata de un 50 % del censo para CER y otro 50 % para CERA (es decir, 50 % CER + 50 % CERA)?

2. Referencia VC.PA.1.a – Solicitud de voto por correo (2 hojas)

Se solicita se confirme la especificación de impresión de este impreso:

¿Debe realizarse la impresión a una sola tinta y a una sola cara, o se requiere impresión a doble cara y/o en más de una tinta? **Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y requisitos en el PPT.**

3. Referencia M.PA.1.a y b – Lista numerada de votantes (portada e interiores)

En lo referente a la confección de los blocs de listas numeradas de votantes, rogamos se aclaren los siguientes aspectos:

- ¿La portada debe ir impresa? **Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf>**
- ¿La encuadernación se prevé mediante encolado únicamente en el margen superior, sin replegar ni envolver la portada sobre el bloc? **Exacto.**

4. Referencia M.PA.3 – Certificación de votación (blocs de 100 hojas)

En relación con la certificación de votación en blocs de 100 hojas, se ruega confirmar:

- Si cada hoja se imprime únicamente a una cara. **Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf>**





b) Si todas las hojas del bloc llevan la misma impresión. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf>

c) Si la portada debe ir impresa. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

d) Si la contraportada y/o la vuelta de la portada deben ir impresas o permanecer en blanco. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

5. Referencia A.C.M.PA – Acta de constitución de Mesa electoral

Se ruega confirmar la composición y características de cada juego del acta de constitución de Mesa electoral:

a) ¿Cada juego debe constar de portada + 4 hojas autocopiativas químicas + contraportada? Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

b) ¿Todas las hojas del juego, incluyendo la portada y la contraportada, llevan la misma impresión o hay diferencias entre ellas? Conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT.

c) ¿La portada debe ir necesariamente impresa (anverso y/o reverso)? Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

6. Referencia A.E.M.PA – Acta de escrutinio de Mesa

De igual modo, para el acta de escrutinio de Mesa se solicita confirmar:

a) Si cada juego está compuesto por portada + 4 hojas autocopiativas químicas + contraportada. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

b) Si todas las hojas del juego, incluyendo portada y contraportada, mantienen la misma impresión. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

c) Si la portada debe ir impresa (anverso y/o reverso). Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

7. Referencia A.S.M.PA – Acta de la sesión de Mesa

En cuanto al acta de la sesión de Mesa, se solicita la misma aclaración:

a) Confirmar si cada juego se compone de portada + 4 hojas autocopiativas químicas + contraportada. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

b) Indicar si todas las hojas del juego (incluida portada y contraportada) llevan la misma impresión. Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT

c) Confirmar si la portada debe ir impresa (anverso y/o reverso). Si, conforme indica el DECRETO 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/boja/2011/236/d1.pdf> y características recogidas en el PPT



8. Referencia MMM.PA – Manual Miembros de Mesa electoral

En relación con el Manual para Miembros de Mesa electoral, se ruega aclarar:

¿El número de 32 páginas indicado en la documentación incluye las portadas.

o debe entenderse como 32 páginas de contenido interior más las portadas aparte? **Conforme indica el PPT:**

Características: Tamaño aproximado 170 x 220 mm., gramaje 70 g/m2. Páginas interiores a una tinta, cubierta 4/4 en papel couché de 125 g/m2. Impresión por ambas caras. Cuadernillo de 32 páginas, aproximadamente, que deberá ir cosido. (Fajados y en caja con tejuelo).

El adjudicatario deberá aportar diseño de portada y apoyo gráfico al texto.